

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 219 - 2019 - INIA

Lima, 26 SET. 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA del 21 de agosto de 2019, de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; el Memorando N° 431-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME del 10 de setiembre de 2019; el Memorando N° 98-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA del 26 de setiembre de 2019 de la Oficina de Administración; el Informe N° 254-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH del 26 de setiembre de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 194-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 26 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA del 21 de agosto de 2019, se designa a dos (2) Comités Especiales que tendrán a cargo la elaboración y aprobación de las bases y la conducción del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-INIA-OA/URH, para la cobertura de veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal del INIA (CAP);

Que en la referida Resolución Jefatural se establece que el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias se encuentra conformado por los siguientes cargos: (i) Director(a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) o su representante, quien actuará como Presidente(a), (ii) Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a); y, (iii) Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o su representante, quien actuará como miembro;

Que, mediante el Memorando N° 431-2019-MINAGRI-INIA-SD/DSME del 10 de setiembre de 2019, el Director General de la DSME comunicó a la Gerencia General del INIA que está encargando sus responsabilidades como presidente del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, al Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB);

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2019, se designa al Sr. Janios Miguel Quevedo Valle como Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. El referido

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

profesional, hasta antes de su designación como Jefe del SENASA se desempeñaba como Director General de la DSME y en consecuencia ejercía las responsabilidades (encargadas) como presidente del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, mediante Informe N° 254-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH del 26 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración recomendó modificar la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA de fecha 21 de agosto de 2019, en el extremo de la conformación del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, mediante el Informe N° 194-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA opina que, en atención a los fundamentos de la Unidad de Recursos Humanos, y, a fin de no impedir el normal desarrollo de las actividades propias del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, se considera viable la reconformación del Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0172-2019-INIA de fecha 21 de agosto de 2019, sólo en el extremo de reconformar el Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

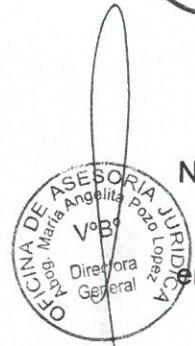
“Artículo 1.- (...)

➤ **Comité Especial para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Estaciones Experimentales Agrarias:**

- a) El Director(a) General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología o su representante, quien actuará como Presidente(a).
- b) El Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y Secretario(a) Técnico(a).
- c) El Director(a) General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante, quien actuará como miembro.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

30 SET. 2019

Lic. Ádm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
RJ. N° 019-2017-INIA

